JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 036 /2015

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2015, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS, APRUEBA LA ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO REFENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2015, CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CALLE ACCESO VERTEDERO CAMINO A LAUREL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2015----------

VISTO: El pedido formulado por el Ejecutivo Municipal, Exp Nº 99 de fecha 29-05-2015----------

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2015----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS LA ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO REFENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2015, CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CALLE ACCESO VERTEDERO CAMINO A LAUREL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2015---------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2015----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Félix Virgilio Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 18 de Junio de 2.015

Abog. Salvador Darío Garcete
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 179/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CONSTRUCTORA V.A.R. - VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC 988480-7, PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CALLE ACCESO VERTEDERO MUNICIPAL - CAMINO A LAUREL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES, EJERCICIO FISCAL 2.015 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por Licitacion Publica Nacional para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a diez mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitacion Publica Nacional previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 312.437**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, y decide adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA V.A.R. - REPRESENTANTE LEGAL VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC 988480-7, " por la suma de Gs: 319.487.670 (trescientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos setenta).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **VICTOR APARECIDO RAMOA** - RUC 988480-7, por **la suma de Gs: 319.487.670 (trescientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos setenta),** según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Enripiado Calle Acceso Vertedero - Camino a Laurel, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Abog. Dario Salvador Gercete N.
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal